



# Resolución de Secretaría General

N° 0092 -2022-MIDAGRI-SG

Lima, 14 JUN. 2022

## VISTOS:

El Memorando N° 981-2022-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 269-2022-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto; y, el Informe N° 856-2022-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31365, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y mediante Resolución Ministerial N° 0363-2021-MIDAGRI, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la vigencia de dicha norma es a partir del 1 de enero de 2019, salvo entre otros, de su artículo 47, el cual se implementa de manera progresiva y conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, mediante Resolución Directoral;

Que, el numeral 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, dispone que el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2021; y, mediante el artículo 4 de la Resolución Directoral N° 0032-2020-EF/50.01, se dispone que el citado artículo 47, entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2023; en ese sentido, en tanto se implemente el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, mantiene su vigencia el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del citado Decreto Legislativo;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático las que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, los mismos que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal; asimismo, el numeral



40.2 del mismo artículo, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; asimismo, el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece en el literal a) de su artículo 25, respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, que para las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica de Gasto, de acuerdo al Modelo N° 04/GN; asimismo, de acuerdo al numeral 35.1 de su artículo 35, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, mediante el literal b) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0004-2022-MIDAGRI, se delegó en el/la Secretaria/o General, entre otros, la facultad de "*b) Aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se realice entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de conformidad con la normativa vigente del Sistema Nacional de Presupuesto.*";

Que, el literal c) del artículo 18 de la Ley N° 31365, dispone que en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 se asigne en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, hasta la suma de S/ 111 893 722,00 (Ciento Once Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Setecientos Veintidós y 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, destinados, exclusivamente, para el financiamiento de los fines del Fondo Sierra Azul;

Que, el Decreto Supremo N° 012-2019-MINAGRI, que aprueba el Reglamento del Fondo Sierra Azul crea a través de su artículo 2, el "Comité del Fondo Sierra Azul" dependiente del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, que tiene por objeto la ejecución de los recursos asignados al Fondo, conforme a la ley de presupuesto de cada año fiscal; al respecto, el literal b) del artículo 5 señala que es función de dicho Comité "*(...)b) Aprobar la selección y priorización de las inversiones a ser financiadas por el Fondo Sierra Azul, en el marco de los fines establecidos en la norma de creación del referido fondo y del presente Reglamento.*";

Que, por Acuerdo N° 10-2022-MIDAGRI-CFSA, contenido en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 04-2022 del Comité de Fondo Sierra Azul de fecha 11 de mayo de





# Resolución de Secretaría General

2022, se toma por acuerdo unánime aprobar la propuesta del “Plan de Seguimiento y Monitoreo de las inversiones del Fondo Sierra Azul, periodo gestión 2022”, cuya implementación está a cargo de la Unidad Ejecutora MINAGRI - Fondo Sierra Azul; precisando que para efectos de la implementación de dicho Plan, se aprueba la asignación de recursos hasta por la suma de S/ 1 470 960,00 (Un Millón Cuatrocientos Setenta Mil Novecientos Sesenta y 00/100 Soles), con cargo a los recursos del Fondo Sierra Azul;

Que, por Acuerdo N° 16-2022-MIDAGRI-CFSA, contenido en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 05-2022 del Comité de Fondo Sierra Azul de fecha 16 de mayo de 2022, se toma por acuerdo unánime aprobar la habilitación de recursos para la liquidación y cierre de inversiones ejecutadas a cargo de la Unidad Ejecutora MINAGRI - Fondo Sierra Azul durante el Año Fiscal 2021, por el monto de S/ 220 500,00 (Doscientos Veinte Mil Quinientos y 00/100 Soles) con cargo a los recursos del Fondo Sierra Azul;

Que, con Oficio N° 358-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDAGRI, la habilitación de recursos hasta por la suma de S/ 220 500,00 (Doscientos Veinte Mil Quinientos y 00/100 Soles) en el marco del Fondo Sierra Azul; pedido que se sustenta en el Informe N° 0159-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OPPS de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento de AGRO RURAL, en el cual se señala que los recursos solicitados financiarán a treinta y seis (36) inversiones de siembra y cosecha de agua, aprobadas por el Fondo Sierra Azul;

Que, mediante Oficio N° 353-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDAGRI, la habilitación de recursos hasta por la suma de S/ 1 470 960,00 (Un Millón Cuatrocientos Setenta Mil Novecientos Sesenta y 00/100 Soles) en el marco del Fondo Sierra Azul; pedido que se sustenta, entre otros, en el Memorando N° 284-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG que adjunta el Informe N° 126-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DHIIHR-JVGC de la Dirección de Gestión de Inversiones de Infraestructura Hidráulica y Riego - DGIHR del MIDAGRI que remite el documento denominado “Plan de seguimiento y monitoreo de las inversiones del Fondo Sierra Azul - Periodo Gestión 2022” y, el Informe N° 0155-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OPPS de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento de la UEFSA;

Que, con el Memorando N° 981-2022-MIDAGRI-SG/OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – OGPP sustentado en el Informe N° 269-2022-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto – OPRES, propone que se autorice una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para el Año Fiscal



2022, con cargo a los recursos previstos en la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, hasta por la suma total de S/ 1 691 460,00 (Un Millón Seiscientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y 00/100 Soles), a favor de la Unidad Ejecutora 036: MINAGRI – Fondo Sierra Azul, para financiar la implementación del “Plan de seguimiento y monitoreo de las inversiones del Fondo Sierra Azul - Periodo Gestión 2022”; y, la liquidación y cierre de treinta y seis (36) inversiones en siembra y cosecha de agua aprobadas por el Fondo Sierra Azul, conforme al Acuerdo N° 10-2022-MIDAGRI-CFSA, contenido en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 04-2022 del Comité de Fondo Sierra Azul de fecha 11 de mayo de 2022; y el Acuerdo N° 16-2022-MIDAGRI-CFSA, contenido en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 05-2022 del Comité de Fondo Sierra Azul de fecha 16 de mayo de 2022, respectivamente;

Que, la referida propuesta de modificación presupuestaria cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDAGRI, emitida con el Memorando N° 981-2022-MIDAGRI-SG/OGPP;

Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con la Ley N° 31365, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 00022-2021-EF/50.01; la Ley N° 31075, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Autorizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma total de S/ 1 691 460,00 (Un Millón Seiscientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, a favor de la Unidad Ejecutora 036: MINAGRI – Fondo Sierra Azul, con cargo a los recursos de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.** La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras,





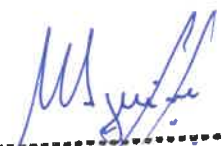
# Resolución de Secretaría General

respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**Artículo 3.** Remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días contados a partir de su aprobación, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 4.** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ([www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)).

**Regístrese y comuníquese**



ING. WALTER PABLO AGUIRRE ABUHADBA  
Secretario General (e)  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



ANEXO

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 0092-2022-MIDAGRI-SG

PROYECTO	:	2487656 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) EN LA RECARGA HIDRICA EN EL DISTRITO DE INCAHUASI – PROVINCIA DE FERREÑAFE PARA LA UNIDAD PRODUCTORA: REVESTIMIENTO DEL CANAL DE DERIVACIÓN MANUEL JESÚS CORTEZ SERQUEN, DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			5,000.00
PROYECTO	:	2487791 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL SUBSECTOR DE RIEGO PENACHÍ, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			2,000.00
PROYECTO	:	2486070 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA EN EL DISTRITO DE GORGOR-CAJATAMBO-LIMA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO SUPE BARRANCA SAN NICOLAS; DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			35,000.00
PROYECTO	:	2473060 CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL PACHACAMILLA, DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			2,000.00
PROYECTO	:	2501467 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO; VIZCACHAS TRAMO PUROPURO, VIZCACHAS TRAMO EL CHORRO, HIERBA BUENA Y URUCHAN, DISTRITO DE MOLLEPATA, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			2,000.00
PRODUCTO	:	3000001 ACCIONES COMUNES	
ACTIVIDAD	:	5000276 GESTION DEL PROGRAMA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS CORRIENTES			
2.3. BIENES Y SERVICIOS			1,470,960.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b>1,691,460.00</b>



ANEXO

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 0092-2022-MIDAGRI-SG

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			15,000.00
PROYECTO	:	2487307 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO CEDROPAMPA -YANANACO - PILATA, DISTRITO DE SALCABAMBA, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			500.00
PROYECTO	:	2487283 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA EN LOS DISTRITOS DE COLCABAMBA – TAYACAJA Y PAUCARBAMBA - CHURCAMPAY PARA 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMA DE RIEGO DEL CENTRO POBLADO DE PUEBLO LIBRE Y SACHACOTO, DISTRITO DE SURCUBAMBA, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			1,000.00
PROYECTO	:	2487301 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA 03 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO; MARAY - SECCLLA, QUISHUAR HUAYCCO – ANTAMACHAY – SECCLLA Y RESERVORIO BARRIO CCASACCATOS - CUTICSA, DISTRITO DE SANTO TOMAS DE PATA, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			2,000.00
PROYECTO	:	2469565 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL (LA) UNIDAD PRODUCTORA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DEL MICROCORREDOR ECONOMICO CHILCHE, CHACAPAMPA, MONTECOLPA,GILAPATA DE LA ZONA NORTE, DISTRITO DE SAN MARCOS DE ROCCHAC, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			10,000.00
PROYECTO	:	2486061 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA-INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO GARBANZO-INGENIO - CONCHUMAYO - EL VALLE, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			35,000.00
PROYECTO	:	2491320 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA CANAL DE RIEGO CHINCHUBAMBA CUBAPAMPA ALTA, DISTRITO DE CHURUBAMBA, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			40,000.00



**ANEXO**

**RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 0092 -2022-MIDAGRI-SG**

PROYECTO	: 2492002 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TRES LAGUNAS, DISTRITO DE CHUGUR, PROVINCIA HUALGAYOC, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,000.00
PROYECTO	: 2491317 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA EN EL DISTRITO LA ENCAÑADA PARA 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO QUINUA BAJA, MORAN LIRIO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA HUALGAYOC, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,000.00
PROYECTO	: 2492032 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA EN LOS DISTRITOS HUASMIN Y SOROCHUCO PARA 04 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO EL BALCON, CURAPAMPA, POYO NEGRO Y CONDORCANA 01, DISTRITO DE HUASMIN, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,000.00
PROYECTO	: 2486485 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA EN EL DISTRITO DE LAYO, LANGUI - PROVINCIA DE CANAS PARA LA UNIDAD PRODUCTORA SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE SARAHUASI, MASAPATA Y URPIPATA ALTA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,000.00
PROYECTO	: 2486477 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA EN EL DISTRITO DE KUNTURKANKI - PROVINCIA DE CANAS PARA LA UNIDAD PRODUCTORA SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE VILLA EL SALVADOR DEL CERCADO DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,000.00
PROYECTO	: 2487266 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA EN EL DISTRITO DE HUANDO PARA 03 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE YACUS Y UNION, BARRIO NUEVA ESPERANZA DEL C.P. JOSE CARLOS MAREATEGUI, C.P. SAN MIGUEL DE CONCHAN Y CC. 3 DE MAYO - PILCOCANCHA, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		8,000.00
PROYECTO	: 2487275 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA PARA 06 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO BARRIO PROGRESO - AYACCOCHA, SALCABAMBA - CAYMO, MOLLEPATA, ACOBAMBA, IRRIGACIÓN CHIARA-VILCAPATA Y RESERVORIO SALCABAMBA - YURACYACU, DISTRITO DE SALCABAMBA, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA	





ANEXO

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 0092-2022-MIDAGRI-SG

PROYECTO	:	2491319 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA PARA 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO RESERVORIO CHARASUTA, BOCATOMA Y CANAL DEL SECTOR CHARASUTA-CCARUÑA, DISTRITO DE LARI, PROVINCIA CAYLLOMA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			1,000.00
PROYECTO	:	2461396 CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) DISTRITO DE ORCOPAMPA Y SALAMANCA, PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO ANDAGUA, DISTRITO DE ANDAGUA, PROVINCIA CASTILLA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			20,000.00
PROYECTO	:	2485947 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA PARA 03 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMA DE RIEGO PACCPAYOCC, PUMAPUQUIO Y YANAYACU; DISTRITO ACOCRO, DISTRITO DE SOCOS, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			2,000.00
PROYECTO	:	2485949 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA PARA 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMA DE RIEGO PACCHACUCHO Y PUNCUS; DISTRITO DE OCROS, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			1,000.00
PROYECTO	:	2486630 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA EN LOS DISTRITOS DE PUQUIO Y SAN JUAN LUCANAS - AYACUCHO, PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE BELLA UNIÓN; DISTRITO DE BELLA UNION, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			1,000.00
PROYECTO	:	2486634 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO ANDAMARCA-PRESA YANACOCCHA DE LA LOCALIDAD DE CARMEN SALCEDO; DISTRITO DE CARMEN SALCEDO, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			2,000.00
PROYECTO	:	2487090 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO CUITO LAMBRADERO EN LA LOCALIDAD DE TINTAY; DISTRITO DE MORCOLLA, PROVINCIA SUCRE, DEPARTAMENTO AYACUCHO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			1,000.00



ANEXO

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 0092 -2022-MIDAGRI-SG

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			3,000.00
PROYECTO	:	2468616 CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) CANAL DE IRRIGACIÓN DE SUYTUCCOCHA DEL DISTRITO DE JOSE MARIA ARGUEDAS, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURIMAC	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			5,000.00
PROYECTO	:	2492646 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA ; EN EL(LA) RIEGO CHACCO, RIEGO CCOÑEUNO, RIEGO LLACTURQUI, RIEGO HUAYCCOHUASI, SISTEMA DE RIEGO DE INFIERNILLO, SISTEMA DE RIEGO DE CALLU-CALLU, SISTEMA DE RIEGO DE SECTOR KIQLLU, SISTEMA INTEGRADO DE RIEGO DE VILBASCUR, SISTEMA DE RIEGO TOMERCCOCHA DE DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA, PROVINCIA GRAU, DEPARTAMENTO APURIMAC	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			5,000.00
PROYECTO	:	2481131 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA ; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO MASTAYACU, SISTEMA DE RIEGO UCCURURUYUCC, CANAL DE RIEGO HIERBABUENAYOC,INFRAESTRUCTURA DE RIEGO CANAL CHUSPI Y INFRAESTRUCTURA DE RIEGO CANAL COTACHCO, DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			1,000.00
PROYECTO	:	2492651 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA Y MEJORAMIENTO DE CANALES DE RIEGO EN EL SECTOR DE CHOCCHOC EN DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA GRAU, DEPARTAMENTO APURIMAC	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			1,000.00
PROYECTO	:	2491359 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA PARA 05 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO SECTOR LOMA, SECTOR LOMA 2DA ETAPA, SECTOR DE CCAYRACCUCHO, PRESA AJUYANI Y ESTANQUE TOCRACCOLLO EN LA LOCALIDAD DE TUTI, DISTRITO DE TUTI, PROVINCIA CAYLLOMA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			2,000.00
PROYECTO	:	2492875 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA EN EL DISTRITO DE CALLALLI PARA 04 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO SECTOR CCAPA - CHIVAY, CONDUCCIÓN AL SECTOR CAHUALLATA - CHIVAY, CANAL SANTA ANA - MACA Y RIEGO POR ASPERSIÓN CCANAQUE, DISTRITO DE COPORAQUE, PROVINCIA CAYLLOMA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			1,000.00



**ANEXO**

**RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 0092-2022-MIDAGRI-SG**

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	:	013 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	
<b>DE LA:</b>			<b>(En Soles)</b>
UNIDAD EJECUTORA	:	001 MINISTERIO DE AGRICULTURA - ADMINISTRACION CENTRAL	1,691,460.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USO AGRARIO	
PROYECTO	:	2005898 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE RIEGO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			1,691,460.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b>1,691,460.00</b>
<b>A LA:</b>			<b>(En Soles)</b>
UNIDAD EJECUTORA	:	036 MINAGRI - FONDO SIERRA AZUL	1,691,460.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USO AGRARIO	
PROYECTO	:	2486064 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA DE LOS DISTRITOS DE OCROS, LLIPA, CHILCAS Y TICLLOS - OCROS, BOLOGNESI - ANCASH PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL VICTORIA SUB SECTOR PARAMONGA, DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			5,000.00
PROYECTO	:	2486068 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA PARA 04 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO CANAL SANTA ISABEL, CANAL RAMAL JAUREGUI, CANAL CD GARCIA CUN-CAN VALLE SECHIN BAJO Y CANAL CHAQUIPAMPA ALTA I ETAPA, DISTRITO DE YAUTAN, PROVINCIA CASMA, DEPARTAMENTO ANCASH	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			1,000.00
PROYECTO	:	2486033 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA EN EL DISTRITO DE PAMPAS CHICO - RECUAY - ANCASH, PARA LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO; L1 COLORADO, TUNAN, CHUSIN ALTO Y HOYA GRANDE A, DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			1,000.00
PROYECTO	:	2486030 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA EN EL DISTRITO DE HUAYLLACAYAN - BOLOGNESI - ANCASH, PARA LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO; HOYA GRANDE B, MONTEGRANDE Y BALCON DE JUDAS, DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			2,000.00
PROYECTO	:	2465724 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO VALLE DEL RIO PULCAY EN EL DISTRITO DE HUACCANA, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC	

